

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CALZADAS CALLE
HAMBURGO ENTRE INDEPENDENCIA Y
COQUIMBO**

REF. : APRUEBA COMPLEMENTO DE FONDOS

ANTOFAGASTA, 10 MAR. 2010

VISTOS: Art. 16 de la Ley N° 18.091, Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010, Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 837 Exenta, del 13 de mayo de 2009, del Gobierno Regional de Antofagasta; Ord. N° 256, del 10 de febrero de 2010, del Gobierno Regional de Antofagasta; y, Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 301 / EXENTA.

1.- Apruébase el Complemento de Fondos suscrito con fecha 03/03/2010 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y el SERVIU II Región, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, Código BIP N° **20190033-0 (OBRA)**, cuyo tenor es el que a continuación textualmente se señala:

PRIMERO: Las partes con fecha 12 de mayo de 2009, suscribieron el Mandato aprobado por Resolución G.R. 837 Exenta, de fecha 13 de mayo de 2009, correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CALZADAS CALLE HAMBURGO ENTRE INDEPENDENCIA Y COQUIMBO", Código BIP N° 20190033-0 (OBRA), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 519.771.000.-

De este monto, se destinaron \$ 16.043.000.- para financiar el Ítem Gastos Administrativos, \$ 13.165.000.- para financiar el Ítem Consultoría; y \$ 490.563.000.- para financiar el Ítem Obras Civiles.

SEGUNDO: En consideración al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta, mediante Ord. N° 256, del 10 de febrero de 2010, se aprobó incrementar el monto del proyecto, en la suma de \$ 44.930.000.- para el ítem Obras Civiles.

De esta manera los montos destinados al proyecto quedan expresados de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	16.043.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	13.165.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	535.493.088.-
TOTAL		564.701.088.-

TERCERO : Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha.

2. Déjase establecido que el monto del Complemento de Fondos para el proyecto, para esta componente destinado a la Unidad Técnica asciende a la suma de \$ **44.930.000.-** para el ítem **Obras Civiles**, y será financiado con cargo al Financiamiento FNDR-TRADICIONAL, aprobada por Resolución N° 006, de fecha 29 de enero de 2009, del Gobierno Regional, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	16.043.000.-
31-02-002	CONSULTORÍA	13.165.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	535.493.088.-
TOTAL		564.701.088.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. CRISTIAN RODRÍGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



HERNÁN PERALTA CORTÉS
Abogado Gobierno Regional

CRS/MZM/LQO/AMB/HAR/amb
DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA
-BENEFICIARIO
-U.C.R.
-SERPLAC II REGION
-DEPTO. INVERSION REGIONAL

- DEPTO. FINANZAS FNDR
- CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA
- OF. DE PARTES